

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

SOLICITUD DE TRAMITE VEHICULAR

FORMATO GRATUITO

Este documento no ampara la conclusión del trámite, por lo que el movimiento aquí señalado solo será válido si se presenta la CONSTANCIA DE TRÁMITE VEHICULAR PARA SERVICIO PARTICULAR.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DANIEL BLANCAS AGUILAR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL PROLONGIACION CUAUHTEMOC 10 COL. SAN JUAN TEZOMPA CHALCO, MEXICO C.P: 56624

DOMICILIO

BAAD010222HDFLGNA9

CURP CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN BAAD010222KS1

R.F.C. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

M DATOS DEL VEHÍCULO

VENTO MOTOCICLETA HASTA 250 C.C. 2022 SUB-MARCA O LINEA Y VERSION MODELO 732101 30-05-2022 45,309 250 IMPORTE FACTURA CILINDROS O CC CAP. CARGA kgs. 3MUAEGBD1N1311329 **HECHO EN MEXICO GASOLINA** No. DE PASAJEROS No. DE MOTOR MOTOCICLETA MOTOCICLETA NO TRANSPORTA CARGA MOTO TIPO DE PLACA CLASE Y TIPO CARGA QUE TRANSPORTA MEXICO **PARTICULAR** PROCEDENCIA SERVICIO M760102 CLAVE VEHICULAR **NO APLICA** REFACTURA FECHA DE CAMBIO DE MOTOR FECHA DE COMPRA VENTA Terminación nueva placa MOVIMIENTO Alta vehículo nuevo. **DATOS PLACA ANTERIOR** 53009293 O LAMINAS ENTREGADAS PLACA ANTERIOR ENTIDAD PLACA ANTERIOR TIPO DOCUMENTO NUMERO DE DOCUMENTO FECHA EMISION ENTIDAD EMISION MUNICIPIO EMISION DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos registrados en el presente y la documentación que exhibo para realizar el trámite que solicito para cumplir con las obligaciones fiscales y administrativas, respecto del vehículo cuyas características están asentadas al rubro, son veraces y auténticos; enterado de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad o quien presenta documentos falsos, previstas en los artículos 156 fracción I, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 175 y 292 fracción III del Código Penal del Estado de México, por lo que libero a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de cualquier responsabilidad penal, civil, administrativa y fiscal. Asimismo manifiesto que he leído, acepto y firmo el Aviso de Privacidad de mis datos personales. REFERENCIA DANIEL BLANCAS AGUILAR

Con base en el artículo 70, Sexto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Una vez realizado el pago de los derechos el contribuyente deberá efectuar su trámite ante la autoridad prestadora del servicio a más tardar en un plazo de treinta días.

FECHA DE TRÁMITE: 16 Mar 2023 17:42:59 FECHA DE IMPRESIÓN: 16 Mar 2023 17:43:32